

Con el patrocinio de



B Sabadell



Bases de los Premios de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario



MÁS INFORMACIÓN:
ASOCIACIÓN DEL CUERPO NACIONAL VETERINARIO
Calle Villanueva 11 - 5ª Planta
28001 - Madrid
secretaria@acnv.es
Teléfono: +34 914 351 949



1. Exposición de motivos.

La diversidad de nuestro medio rural y pesquero, y el conocimiento que se puede sustraer de éstos, son elementos vertebradores de la esfera socio-económica y cultural de España. La Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario, en aras de divulgar el conocimiento y premiar el ejercicio profesional en los sectores agroalimentario, ganadero y pesquero, convoca los "Premios de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario".

La Asociación entre sus objetivos estatutarios tiene la de contribuir por todas las medidas a su alcance a la materialización social de derechos y a la mejora, desarrollo y promoción del sector agroalimentario. Para ello se reconoce en los estatutos vigentes que debe promover el debate profesional y técnico del sector agroalimentario y pesquero.

2. Objeto y tipos de premio.

Se instituyen con carácter anual los "Premios de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario" para estimular, reconocer y divulgar conocimiento sobre el ejercicio profesional en los sectores agroalimentario, ganadero y pesquero.

El premio será individual y no podrá ser otorgado más de una vez. Los participantes podrán optar a más de un premio por convocatoria. Los aspirantes podrán ser personas físicas o jurídicas y se podrán presentar agrupaciones de aspirantes.

Los premios convocados son los siguientes:

- Premio **FELIX GORDÓN ORDÁS** patrocinado por el Foro Interalimentario, al trabajo científico-técnico sobre el sector primario, industria y distribución.
- Premio patrocinado **LUZ ZALDUEGUI GABILONDO** por el Banco Sabadell, al trabajo científico-técnico relacionado con el sector agroalimentario y pesquero.
- Premio **JOSÉ LUIS GARCÍA FERRERO** patrocinado por Cárnica Tello, al trabajo científico-técnico sobre el sector cárnico.

3. Bases generales.

Los trabajos que opten a los premios serán de naturaleza científica, técnica, de innovación, de educación o de divulgación. Tendrán una extensión libre y sin contenido comercial explícito. El formato del texto estará editado en letra Times New Roman, 12 puntos y 1,5 de espaciado entre líneas. Se juzgará la originalidad del texto, así como la existencia de una discusión crítica sobre la materia a tratar.

Los trabajos deberán contener un título conciso, unos epígrafes claros en su desarrollo y unas conclusiones. Preferentemente, la bibliografía será numerada mediante superíndices en el cuerpo del texto y recogida en una lista de "referencias bibliográficas" al final del documento siguiendo las siguientes normas APA:

3.1. Libros: autor/a (apellido -sólo la primera letra en mayúscula-, coma, inicial de nombre y punto; en caso de varios autores/as, se separan con coma y antes del último con una "y"), año (entre paréntesis) y punto, título completo (en letra cursiva) y punto; ciudad y dos puntos, editorial.

3.2. Capítulos de libros colectivos o actas: autores/as y año (en la forma indicada anteriormente); título del capítulo, punto; "En"; nombre de los autores/as del libro (inicial, punto, apellido); "(Eds.)", o "(Dir.)", o "(Comps.)"; título del libro en cursiva; páginas que ocupa el capítulo, entre paréntesis, punto; ciudad, dos puntos, editorial.

3.3. Artículos de revista: autores/as y año (como en todos los casos); título del artículo, punto; nombre de la revista completo y en cursiva, coma; volumen en cursiva; número entre paréntesis y pegado al volumen (no hay espacio entre volumen y número); coma, página inicial, guión, página final, punto.

3.4. Material consultado en internet: autor/a de la página. (Fecha de publicación o revisión de la página, si está disponible). Título de la página o lugar. Recuperado el (Fecha de acceso), de (URL-dirección).

Las referencias legales se enumerarán en un listado como "fuentes normativas" a continuación de las referencias bibliográficas.

4. Jurado y forma de concesión.

Se constituirá una mesa de evaluación formada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario, y una persona con voz y voto de la Entidad del premio que patrocina. Los premios serán concedidos por el Presidente de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario a propuesta que al efecto realice el jurado designado, o en quién éste delegue. Cada premio conllevará una dotación de 2.000 euros y se procederá a la entrega de un diploma. El ensayo será publicado en la revista Veterinarios editada por la asociación junto con una entrevista al candidato electo. El fallo se hará público en el sitio web de la asociación www.acnv.es antes del 20 de abril de 2018.

La entrega se realizará en un acto público que tendrá lugar durante la Asamblea anual de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario.

5. Solicitudes y plazo de presentación.

Tras la publicación de la convocatoria anual de los Premios ACNV por parte de la Secretaría de la asociación en su página web, donde se especificarán los plazos, los interesados enviarán al correo electrónico secretaria@acnv.es el Anexo I cumplimentado y firmado electrónicamente y una copia del ensayo descrito en las bases generales de la presente convocatoria en formato PDF.

En Madrid, a 10 de febrero de 2018.

Anexo I

D./Dña. _____,
con DNI _____, solicito mi participación en los Premios ACNV convocado el presente año _____ por la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario, y declaro conocer las bases de su convocatoria. A la presente solicitud, se adjunta ensayo acorde al punto 3 de las bases generales de la convocatoria titulado _____

En _____ a _____ de _____ de _____.